

Viernes, 11 de noviembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cachorrilla

**ANUNCIO. Ordenanza municipal reguladora de utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<http://cachorrilla.sedelectronica.es>**

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Cachorrilla, 8 de noviembre de 2022

Rubén Morera Martín

ALCALDE

